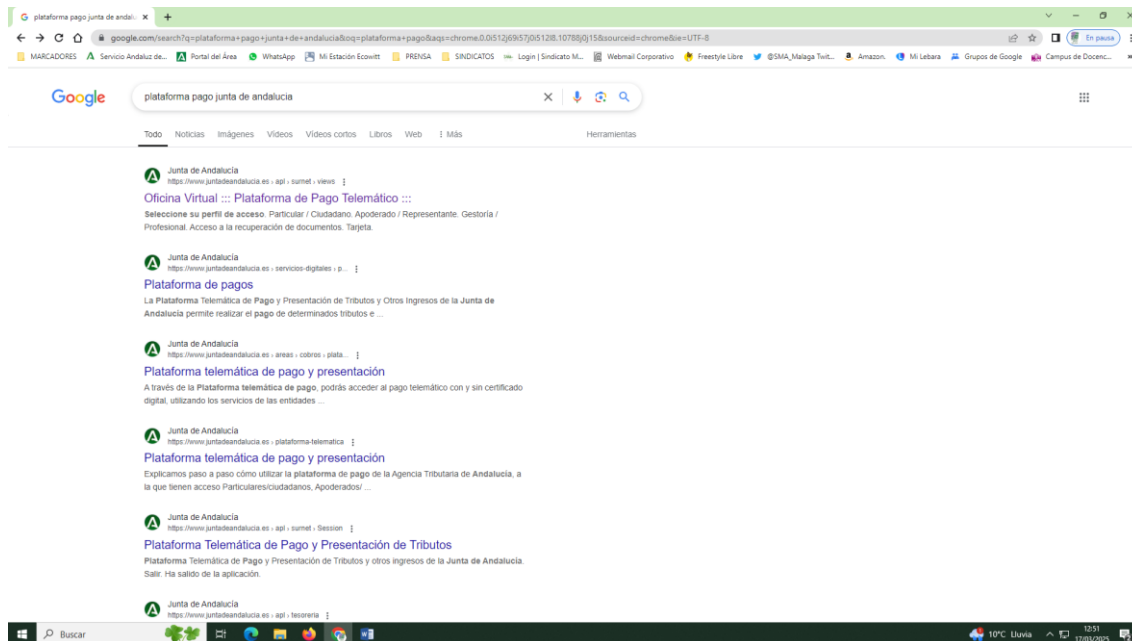


## OPE 2025

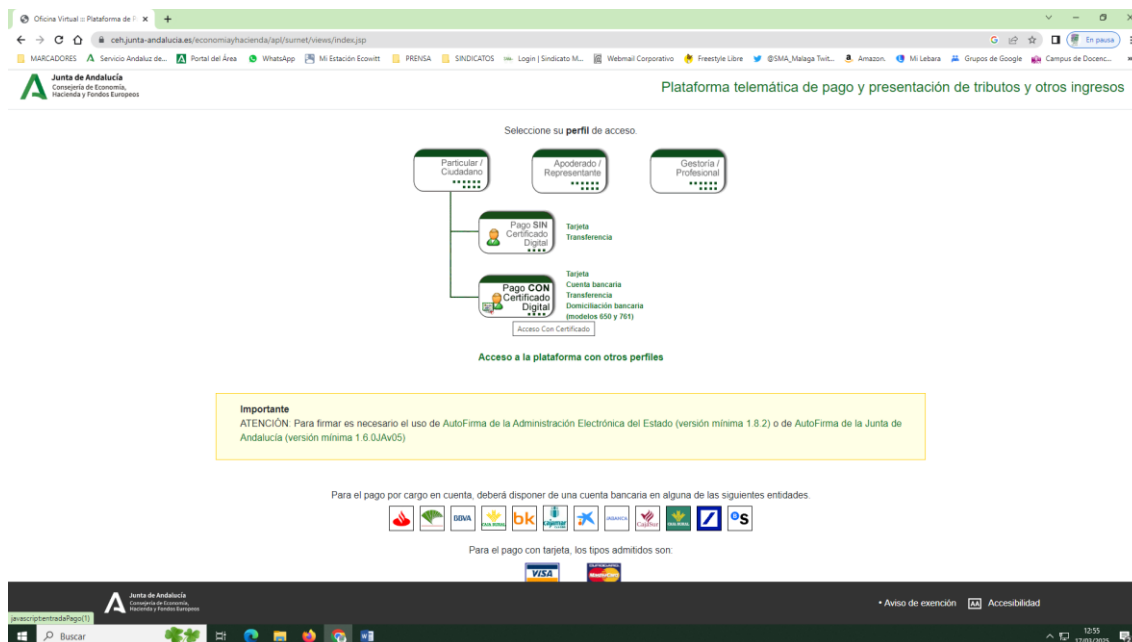
### QUÉ HACER SI TIENES REITERADOS PROBLEMAS PARA PAGAR LA INSCRIPCIÓN OPE-2025 EN LA VEC (ERROR EN LA PLATAFORMA DE PAGO)

#### 1.- Nos vamos a Google y ponemos “Plataforma de pago Junta de Andalucía”



#### 2.- Entramos en la oficina virtual, la primera opción

#### 3.- Elegimos “Particular Ciudadano” CON certificado digital (También vale SIN certificado, pero es preferible y más fácil con certificado digital)



#### 4.-Tras identificarnos con el certificado digital vemos esta pantalla

Plataforma Telemática de Pago y Presentación de Tributos y Otros Ingresos

Gestión de documentos

Modelo: Todos Referencia: Estado: Todos

Usuario: Todos Entidad Financiera: Todos Sujeto Pasivo:

Nº Documento F. Devengo desde 03 / 2023 hasta 17 / 03 / 2023

Buscar documentos

Para consultar los documentos, por favor, seleccione los criterios de búsqueda y/o pulse el botón [Buscar Documentos].

5.- En el desplegable de abajo sustituimos F. Devengo por **F. Incorporación**. Ponemos en la fecha “desde” el día que se nos generó la primera carta de pago que no hemos podido abonar aún (por lo general, la primera vez que hemos intentado pagar). Lo demás no se toca y damos a Buscar Documento.

Nos aparecerá la **carta de pago pendiente de abonar**.

Asegurarse de que es la fecha e importe pendiente (41,81€) y que nos indica que está pendiente de pagar.

Abajo, le damos a “Firmar” y después a **“Pagar / presentar”**

6.- Una vez pagado le damos a Justificante para descargarlo (nos puede servir más adelante). Si el programa se nos cierra volvemos a entrar igual que antes, desde el principio hasta que lleguemos al mismo paso, donde ya pondrá que está pagado y podremos descargar justificante.

7.- Al día siguiente comprobaremos **en la VEC** si ya nos aparece la solicitud de inscripción a OPE como Presentada o sigue apareciendo “Presentada pendiente de abono”. A veces ya aparece como pagada.

8.- En este último caso podemos **subir el justificante de pago como si lo hubiéramos pagado en oficina bancaria**.

9.-En cualquier caso, habrá que estar pendientes cuando se publiquen listados provisionales, para ver si estamos admitidos y no “excluidos” por no abonar las tasa, en cuyo caso, habrá que presentar alegación adjuntando el mismo justificante.